

Memorándum 31/18

Monotributo – Modificación – Régimen Conjunto con las Provincias

Buenos Aires, 18 de junio de 2018

Mediante la Resolución General Conjunta 4263 la AFIP y el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba se aprueba el “Sistema Único Tributario” mediante el cual se simplificarán y unificarán los trámites de orden tributario nacional y de las administraciones tributarias provinciales que adhieran al mismo por convenios o normas particulares.

Quedan comprendidos los monotributistas que también resulten alcanzados por el impuesto sobre los ingresos brutos de las provincias adheridas y por la contribución municipal y/o comunal que grave la actividad comercial, industrial y de servicios con regímenes simplificados provinciales y/o municipales.

En una primera instancia se incorpora la Provincia de Córdoba y sus municipios al mencionado Sistema. Las normas regirán a partir del 2/7/2018.